



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:
Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:
COT-035-2023 – 27 de septiembre de 2023

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la trigésima sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el trece de julio de dos mil veintitrés.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:
2-3.

Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico

Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Acuerdos



Sello Digital

Número de Expediente: ART. 72 F II INCISO A 30A
Número de Páginas: 2

No. Certificado

Fecha

fRdsC/S+GetMJZ37zTCReWRnfxKNG1EigO4Lxf
6uKKJeBtL/Cok+yXv0TulzK7VQgs6o5/OrjmbH0Q
95oQlppJufNOASfPEO5ONBvTdXkhcZfMEI83vP
gzZ4dcV5RVksfuXOyX2chqgtUWMs054nhEFgV
VXAbGIFPZEXDIRoT8ECcvPI41SSa91zpXxXMs
2+apWyHGH8vIMTZ0NFJYR2RLn4oBioXrXvh3
MigykhYuyJs2pSbNNG/m4gZH8nx9YI6JniQcY1rx
eW+nxcmSYfmMRhDfYyIX+YDzg72ljYBQCszxL
DWioj97o5jXrpbSNxXWHaSIYn5Gaxr/uem/LzuQ
==

00001000000511731923

miércoles, 27 de septiembre de 2023, 05:49 p. m.
FIDEL GERARDO SIERRA ARANDA

EgY1IPIJx97rQj8zHGZvXYuaQluWCjnR03IyXIM
AtMBrMNx4pOcLXz9Dyn4DzZL4mQ/5fWErci1X
mk9BFd+36fcwBQ9A7ZuEpono3Che6ggLv3jinki
ZIHP4Vix4YOGd+OeNy2lxcmcYIhBpwccQDTrRq
j97IZf9b9pSGren55viagRswIS2VVVvkq2AdYxQY
UA2hrHpO0seV2MmA/x5CyvF1xEiDjrzJzbDb78c
sZZI0In35hw+Sr58F0ShUpjji8xQu56dc6iLXfd5Rf
BLHA6PnB0LRhLUIFI2cexjA1dL14YSj1GB5xqJU
mtA+lln9PIDjzCB/rRR6uFLmmluEjQ==

00001000000510304919

miércoles, 27 de septiembre de 2023, 05:10 p. m.
KARLA MOCTEZUMA BAUTISTA

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

30ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Andrea Marván Saltiel (AMS): ¡Buenas tardes! Hoy, trece de julio de dos mil veintitrés, siendo las catorce horas con nueve minutos, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, aprobados mediante Acuerdo del nueve de septiembre de dos mil veintiuno, celebramos de manera remota la sesión ordinaria número trigésima del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de la plataforma electrónica Microsoft Teams.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública mediante la versión estenográfica que se publique en el sitio de Internet de esta Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Cedo la palabra al Secretario Técnico para que dé fe respecto de la invitación realizada a los Comisionados para unirse a esta sesión remota del Pleno, así como para que dé cuenta de quiénes de ellos se encuentran incorporados.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Muchas gracias, Comisionada Presidente.

Hago constar que realicé la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que conforman el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que del audio o del vídeo de Microsoft Teams se advierte la incorporación de los siguientes Comisionados a esta sesión remota: Andrea Marván Saltiel, Presidente de la Comisión; Giovanni Tapia Lezama; Rodrigo Alcázar Silva; Ana María Reséndiz Mora; José Eduardo Mendoza Contreras; Alejandro Faya Rodríguez y Brenda Gisela Hernández Ramírez.

AMS: Muchas gracias.

El Orden del Día de la presente sesión fue circulado con anterioridad a los integrantes del Pleno, por lo que es de su conocimiento.

Pregunto a mis colegas si ¿están de acuerdo en aprobar el Orden del Día o si quisieran hacerle alguna modificación?

Muy bien. No advierto que se quieran realizar modificaciones, por lo que inicio con su desahogo.

Como primer punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la vigésim[a] séptima sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebrada el veintiocho de junio de dos mil veintitrés.

Si no tienen comentarios, les pido a los Comisionados que expresen si están de acuerdo en su aprobación.

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Ana María Reséndiz Mora, a favor.

Rodrigo Alcázar Silva (RAS): Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

Giovanni Tapia Lezama (GTL): Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por aprobar el Acta correspondiente a la vigésim[a] séptima sesión ordinaria del Pleno de la Comisión, celebrada el veintiocho de junio de dos mil veintitrés.

AMS: Muchas gracias.

Como segundo punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Grupak Empresarial, S.A. de C.V.; Grupak Operaciones, S.A. de C.V.; Grupo Industrial IGSA, S.A. de C.V.; IGSA Energía, S.A. de C.V.; y otro, que corresponde al expediente CNT-044-2023 (sic) [CNT-064-2023]. Cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

AFR: Gracias, Comisionada Presidenta.

Las partes ya han sido señaladas.

La operación consiste en la adquisición [REDACTED] B [REDACTED] por parte de Grupak Empresarial, [S.A. de C.V. (“Grupak Empresarial”)] de aproximadamente el [REDACTED] B [REDACTED] y LopezCaly [Holdings, S.A. de C.V. (“LopezCaly”)] de aproximadamente el [REDACTED] B [REDACTED] del capital social de Igsapak Cogeneración, S.A.P.I. de C.V. [“Igsapak Cogeneración”].

La operación cuenta con cláusula [REDACTED] B [REDACTED] con efectos equiparables a una cláusula de no competencia.

Los detalles de las partes y de la operación están en el proyecto que circulé.

La operación representa: [i] [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] [ii] [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] y [iii] [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]

Grupak Empresarial, uno de los compradores, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Por otro lado, Igsapak [Cogeneración], que es la sociedad objeto, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Eliminado: 1 párrafo, 4 renglones y 69 palabras.

Adicionalmente, [REDACTED] B Sin
embargo, [REDACTED] B

Considero que la operación tiene pocas probabilidades de afectar la competencia y la libre
conurrencia, y sugiero su autorización.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Alejandro Faya Rodríguez].

Pregunto al resto de mis colegas si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia?

Y, de no ser así, expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia ...

AMS: Andrea...

GTL: Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración
identificada con el número de expediente CNT-064-2023, en los términos del proyecto de
resolución.

AMS: Muchas gracias.

Como Tercer punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso,
resolución del procedimiento para determinar la existencia de barreras a la competencia y
libre concurrencia en el mercado del sistema de pagos cuyo procesamiento involucre una
cámara de compensación para pagos con tarjetas, que corresponde al expediente IEBC-
005-2018.

Al respecto, en atención a que el dieciséis de febrero del dos mil veintitrés se calificó como
procedente la excusa solicitada por el Comisionado Giovanni Tapia Lezama en relación con
este expediente, atentamente le solicito que se retire de la reunión y le solicito al Secretario
Técnico que dé fe de esta situación.

GTL: Me retiro.

AMS: Gracias.

FGSA: Doy fe de que el Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama] salió de la sesión del Pleno.

AMS: Muchas gracias, Secretario Técnico.

Ahora, cedo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

Eliminado: 2 renglones y 20 palabras.

AMRM: Gracias, Comisionada Presidenta.

Como se mencionaba, este es el expediente IEBC-005-2018.

El doce de octubre de dos mil dieciocho, el entonces Titular de la Autoridad Investigadora emitió el acuerdo por el cual inició la investigación identificada con el número de expediente IEBC-005-2018.

Anteriormente, el siete de diciembre de dos mil veinte el titular de la Autoridad Investigadora emitió el Dictamen Preliminar mediante el cual concluyó que existían elementos para determinar preliminarmente la falta de condiciones de competencia efectiva en los mercados relevantes, por lo que se propusieron diversas medidas correctivas para eliminar las barreras a la competencia identificadas en el Dictamen Preliminar.

El veintidós de febrero de dos mil veintiuno, el Secretario Técnico de la Comisión emitió un acuerdo mediante el cual, entre otras cuestiones, turnó el expediente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos con la finalidad de que continuara con la tramitación de la segunda etapa del procedimiento relativo a resolver sobre condiciones de competencia efectiva, en términos de lo previsto en el artículo 94 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Ahora bien, el proyecto que se somete a su consideración realiza un análisis de los elementos establecidos en la Ley Federal de Competencia Económica, así como las Disposiciones Regulatorias [de la Ley Federal de Competencia Económica] para los mercados relevantes tomando en consideración la mejor información disponible en el expediente, la información recabada por la Autoridad Investigadora durante la etapa de investigación, así como la proporcionada por los agentes económicos con interés jurídico en el asunto.

Derivado del análisis realizado por la Ponencia y con base en la información que obra en el expediente, se considera que no existen condiciones de competencia efectiva en el mercado relevante propuesto por la existencia de diversas barreras a la competencia y libre concurrencia.

Por lo tanto, la recomendación que se propone a este Pleno, en términos del proyecto circulado es: [i] tener por acreditada la falta de condiciones de competencia en el mercado relevante y determinar la existencia de barreras a la competencia y libre concurrencia que generan efectos anticompetitivos en el mercado relevante y en algunos de los mercados relacionados; [ii] emitir recomendaciones a Banco de México y a la Comisión Nacional de Bancaria y de Valores (sic) [Comisión Nacional Bancaria y de Valores]; y [iii] emitir órdenes a diversos agentes económicos.

Es todo, Sec...

¿Bueno?

Es todo, Comisionada [Presidenta].

AMS: Muchas gracias.

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

JEMC: Yo...

AMS: Y de no ser así...

JEMC: Nada más, rápidamente, muy rápidamente. Digo, no es omiso que la, digamos, definición del mercado relevante del Dictamen Preliminar y el propuesto en el proyecto

tienen diferencias; sin embargo, desde mi punto de vista, las barreras que se encuentran no son contingentes a las diferencias que hay en el mercado relevante y, de hecho, la propuesta de la [Comisionada] Ponente [Ana María Reséndiz Mora] en realidad pues es equiparable al mercado relevante que se define en el Dictamen Preliminar porque, en este caso, pues tenemos un mercado relevante que tiene que ver con las cámaras de compensación, y las cámaras de compensación por sí mismas no tienen sentido si no es que tienen conectado una red de pagos, que es aproximado a lo que está definido en el mercado relevante del Dictamen Preliminar.

Entonces ese es el comentario que tengo.

AMS: Gracias, Comisionado [José Eduardo Mendoza Contreras].

Yo coincido con su comentario.

No sé si ¿alguien tenga algún otro comentario que hacer?

De no ser así, entonces comenzaremos con la votación.

BGHR: Sí, gracias.

Yo coincido en las manifestaciones que ha realizado el Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras] y coincido también con la [Comisionada] Ponente [Ana María Reséndiz Mora], en el sentido de que no existen condiciones de competencia efectiva, que se han detectado tres (3) barreras y, en general, con las medidas que se proponen, excepto por aquella orden que se contempla como numeral “3.3” de la “Barrera 3”.

Por el resto, estoy de acuerdo con el proyecto que fue presentado.

AFR: Gracias.

BGHR: Bueno, sin obviar que se hicieron algunas... algunas consideraciones de engrose y que solicito se tomen en cuenta.

AFR: De mi parte también envié algunas cuestiones de engrose que solicito sean configuradas.

Yo voto a favor del proyecto de la [Comisionada] Ponente [Ana María Reséndiz Mora], con excepción de la orden expresada en el numeral “3.3” en la sección correspondiente, por considerar que la medida no es ni idónea ni necesaria para atender la barrera señalada.

Y, bueno, ese sería el sentido de mi votación, Alejandro Faya Rodríguez.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, me adhiero a la cuestión de los Comi... de la Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez] y el Comisionado [Alejandro Faya Rodríguez].

Y nada más también que se enviaron algunas cuestiones de engrose que, digo, se van a tomar en cuenta para la resolución final.

Y voto en el sentido de la ponencia, excepto por lo que ya mencioné.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor del proyecto que circulamos.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, también mandé consideraciones de engrose que solicito se consideren... mandaré. Y, igual que el Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez], el Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras] y la Comisionada [Brenda Gisela]

Hernández [Ramírez] también estoy en contra de punto “3.3”... ¡perdón!, del punto “3.3”, en todo lo demás voto a favor del proyecto.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor del proyecto. Coincido con los comentarios del Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras] respecto al mercado relevante y yo voto... mi voto es a favor de todas las medidas propuestas en el proyecto, incluyendo la medida “3.3”, dado que considero que es tanto idónea como necesaria para solucionar o la... la barrera que se señala en el proyecto.

FGSA: Entonces daría cuenta de que existe unanimidad de seis votos respecto del resolutive Primero, que consiste en determinar que se acredita la falta de condiciones de competencia en el mercado relevante de los servicios de procesamiento de transacciones domésticas que prestan las cámaras de compensación para pagos con tarjeta, consistentes en el ruteo, compensación y liquidación; y, se determina la existencia de tres barreras a la competencia y libre concurrencia que generan efectos anticompetitivos en el mercado relevante y en algunos mercados relacionados, de conformidad con lo establecido en el proyecto de resolución y en términos del artículo 94 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Respecto del resolutive Segundo, que consiste en emitir recomendaciones a diversas autoridades, existe unanimidad de seis votos por emitir las recomendaciones. En el proyecto de resolución se señalan con los numerales “1.1”, “1.2”, “1.3”, “1.4”, “2”, “3.1”, “3.2” y “3.6”, esta última con las modificaciones derivadas de la votación del resolutive Tercero que especificaré a continuación, así como el programa de cumplimiento correspondiente.

Respecto del resolutive Tercero, consistente en emitir órdenes a diversos agentes económicos, existen dos votos por emitir la orden señalada en el proyecto de resolución con el número “3.3”, con voto en contra de los Comisionados [Alejandro] Faya [Rodríguez], [José Eduardo] Mendoza [Contreras], [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez] y [Rodrigo] Alcázar [Silva], por lo cual al no alcanzar el mínimo de votos necesarios para emitir órdenes, en términos del antepenúltimo párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, no se incluirá esta medida en la resolución final. Y, existe unanimidad de seis votos por emitir las órdenes “3.4” y “3.5”, así como el programa de cumplimiento que corresponda y en el proyecto se harían los ajustes correspondientes a los numerales, considerando que la orden “3.3” no se emitiría.

Y, finalmente, existe unanimidad de seis votos respecto de los resolutivos Cuarto, Quinto y Sexto, que ordenan la notificación a las autoridades, a los agentes económicos con interés, y que ordenan la publicación en los medios de difusión de la Comisión y de los datos relevantes en el Diario Oficial de la Federación.

Muchas gracias.

AMS: Muchas gracias, Secretario Técnico.

Le pido que incorpore al Comisionado Giovanni Tapia Lezama para poder continuar con el resto de la sesión.

FGSA: Claro, Comisionada [Presidenta].

¿Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama]?

Hago constar que el Comisionado Giovanni Tapia Lezama se incorporó a la sala de sesiones de Pleno.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como primer... ahora como cuarto y último punto en el Orden del Día tenemos dos Asuntos Generales.

Como primer Asunto General tenemos la presentación, discusión y en su caso aprobación (sic) del Informe correspondiente al Segundo Trimestre del año 2023 referente a las acciones implementadas para la generación de ahorros, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Austeridad de la Gestión de la Comisión Federal de Competencia Económica. Cedo la palabra al Secretario Técnico para que nos explique el contenido del informe.

FGSA: Gracias, Comisionada Presidente.

La Dirección General de Administración hace del conocimiento del Pleno los montos de ahorro obtenidos, derivados de la aplicación de los Lineamientos de Austeridad [de la Gestión de la Comisión Federal de Competencia Económica], reduciendo el presupuesto para el Segundo Trimestre del dos mil veintitrés en \$375,000.00 (trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) con lo cual se cumple al cien por ciento (100%) lo estimado para este periodo, al detalle siguiente:

En el capítulo de materiales, se reducen \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) producto del ahorro en materiales de limpieza, derivado de un menor uso y ahorro por el procedimiento de licitación pública, así como por el establecimiento de límites a las dotaciones mensuales de gasolina por tipo de unidad.

En el mismo sentido, para el caso del capítulo de servicios generales, se generaron ahorros por servicio de limpieza, pese a la liberación del aforo de la asistencia del personal del edificio, considerando que se ha mantenido la plantilla mínima del personal de limpieza y, además, existió un ahorro por dejar de contratar al personal para el filtro de supervisión sanitaria y pruebas de antígenos derivado de la aprobación del Pleno del Acuerdo mediante el cual se levantaron las medidas para hacer frente a la pandemia de COVID-19. Por otro lado, en la renovación de material plurianual de servicio administrativo de equipo de cómputo, se lograron mejores condiciones de mercado, permitiendo el cumplimiento de la meta interna de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para este periodo.

Con lo cual se informa que la Comisión dio cumplimiento en un cien por ciento (100%) para este trimestre a los Lineamientos en materia de Austeridad para el periodo en gestión.

Muchas gracias.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Nos damos por enterados del Informe presentado.

Y, como segundo Asunto General tenemos la presentación del Informe referente a la utilización y saldos de los recursos aportados a los fideicomisos “Fondo para solventar las contingencias derivadas de juicios laborales de la COFECE” y “Fondo de administración de la infraestructura y equipamiento de la COFECE”, correspondiente al Segundo Trimestre del año 2023, con la finalidad... esto con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Nuevamente cedo la palabra al Secretario Técnico para que nos explique el contenido del Informe.

FGSA: Gracias, Comisionada [Presidenta].

Voy a ir uno por uno de los Informes.

Respecto al “Fondo para solventar las contingencias derivadas de juicios laborales de la COFECE [Comisión Federal de Competencia Económica]”, tomando como base el saldo reportado al treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, por un monto de \$18,814,183.00 (dieciocho millones ochocientos catorce mil ciento ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), se registraron ingresos por intereses que ascendieron a \$480,616.00 (cuatrocientos ochenta mil seiscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), así como egresos por concepto de honorarios fiduciarios por \$74,140.00 (setenta y cuatro mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.); lo cual deriva en un saldo al treinta de junio de dos mil veintitrés de \$19,220,660.00 (diecinueve millones doscientos veinte mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

Se señala que el periodo que se reporta el monto actualizado del fideicomiso por \$19,220,660.00 (diecinueve millones doscientos veinte mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), respecto del monto reportado por la Dirección General de Asuntos Contenciosos, representa el setenta y ocho por ciento (78%) para hacer frente a dicho monto.

Cabe señalar que durante el trimestre anterior y, de conformidad con lo informado por la Dirección General de Asuntos Contenciosos, se cubría el noventa por ciento (90%) de esta contingencia.

Respecto del “Fondo de administración de la infraestructura y equipamiento de la Comisión [Federal de Competencia Económica]” se informa que tomando como base el saldo informado al treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés por \$36,252,848.00 (treinta y seis millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), se registraron ingresos por intereses que ascienden a \$927,074.00 (novecientos veintisiete mil setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), así como egresos por \$69,600.00 (sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100). Lo cual deriva en un saldo al treinta de junio de dos mil veintitrés por un monto de \$37,110,323.00 (treinta y siete millones ciento diez mil trescientos veintitrés pesos 00/100 M.N.).

Mucha gracias.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Nos damos por enterados del Informe presentado.

Y no habiendo otro asunto que resolver, se da por concluida la presente sesión siendo las catorce horas con veintinueve minutos del día trece de julio de dos mil veintitrés.

Muchas gracias a todos.

JEMC: Muchas gracias y disfruten sus vacaciones.

FGSA: Gracias, Comisionados.